



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR OMAR RINCÓN ACERO CONTRA MARIO RINCÓN ACERO Y OTRO RADICACIÓN No.2018-00069-00.-

Encontrándose la presente solicitud del llamamiento en garantía al despacho, se observa que conforme el artículo 82 del Código General del Proceso es procedente su inadmisión, a fin que se cumpla el siguiente requisito y se corrija en debida forma:

- Deberá indicar el lugar y dirección física de la persona llamada en garantía.
- Dese cumplimiento al requisito del artículo 6° del Decreto 806 de 2020, respecto al canal digital donde debe ser notificada la señora Rosalbina Ovalle Rocha, si bien se indica una dirección electrónica en el acápite de notificaciones, este se refiere a su apoderado.

Por lo tanto, se inadmite el llamamiento en garantía y se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la subsane, so pena de rechazo.

La subsanación de las deficiencias advertidas deberá ser presentada debidamente integrada en un nuevo escrito.

Se reconoce al abogado HENRY LEAL VALENCIA como apoderado judicial del demandado LEANDRO CABEZAS RIVERA en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
454d9d85326142732aec9cb7027c9dc18fd47d789549a3ab09ecf7d0c020921

Documento generado en 20/10/2021 11:49:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>